

Servicios [ [El Tiempo](#) ] 48 Horas | 60 Minutos | [A Coruña](#) | [Lugo](#) | [Ourense](#) | [Pontevedra](#) | [Agenda](#) | [Galicia](#) | [Fotos](#) | [Televisión](#) | [Móviles](#) | [Video](#) [ [Hoxe](#) ]  
 Inicio Mundo [ [Buscadores](#) ] Internacional Nacional Economía Sociedad Cultura Deportes [Marítima](#) Editorial Entrevistas Reportajes Suplem



**Un notario debe ser cristiano viejo, con más de 25 años, saber escribir bien y notar, se recomienda que sea clérigo de**

Sección: Eurocultura  
 en 06 Feb, 2012 - 02:48

Así se advierte en las "Ordenanzas y Constituciones hechas en el Concilio provincial", redactadas en 1565, de las que se conserva un manuscrito y sin fecha, en la Biblioteca del Hospital Real, recogido en parte en el trabajo titulado "Notarios eclesiásticos-escribanos y Granada", e incluido en el libro publicado por la UGR "El Notariado andaluz. La institución, práctica notarial y archivos. Siglo XVI"

"Un notario debe ser cristiano viejo, con más de 25 años, saber escribir bien y notar, se recomienda que sea clérigo de orden sacro se aconseja tomar estado eclesial lo antes posible, se les exige a los candidatos poseer bienes por valor superior a los treinta mil maravedíes de hacienda, prestar juramento de fidelidad al Ordinario y de obediencia a las Constituciones y residir por la mañana y por la tarde".

Así se advierte en las "Ordenanzas y Constituciones hechas en el Concilio provincial", redactadas en 1565, de las que se conserva un manuscrito y sin fecha, en la Biblioteca del Hospital Real, recogido en parte en el trabajo titulado "Notarios eclesiásticos-escribanos y Granada", de M<sup>a</sup>. Luisa García Valverde, que ha sido incluido en el libro publicado por la UGR "El Notariado andaluz. La institución, práctica notarial y archivos. Siglo XVI".

En el citado artículo, M<sup>a</sup>. Luisa García Valverde estudia, entre otros aspectos, las Constituciones redactadas por el Arzobispo de Granada, Pedro Guerrero, que fueron presentadas en el Concilio provincial de Granada de 1565, en el que habrían de ponerse en marcha los acuerdos del Concilio de Trento. Se había pedido a Pedro Guerrero que incluyera en las futuras Constituciones un artículo en el que se ordenara que uno de los notarios fuera clérigo de orden sacro para tratar los delitos de los clérigos, "que es muy conforme a razón que los hijos no vean las vergüenzas de que el proyecto de Constituciones no fue aprobado en aquella ocasión, Pedro Guerrero emprendió la reconstrucción de la Diócesis de Granada, celebró un Sínodo y se aprobaron las Constituciones en 1572. La primera vez que en estas Constituciones se habla de los notarios es para establecer el personal al servicio del Tribunal eclesiástico, en el que se indica que ha de haber tres notarios principales o mayores y de notarios o notarios menores que serán receptores".

Originado a partir de las actividades científicas promovidas por el Proyecto de Investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía "documentación notarial en Andalucía", el libro "El Notariado andaluz. Institución, práctica notarial y archivos. Siglo XVI" se centra en el estudio de la institución notarial durante la Edad Moderna, dado que son muchas las realidades y circunstancias en las que se ha venido desarrollando la notaría en nuestro entorno.

En el volumen se trata, pues, tanto de los aspectos que revelan y conforman la nueva realidad jurídica que va adquiriendo esta institución en la Edad Moderna, como en otros aspectos que la sitúan en los ámbitos civil, eclesiástico o judicial.

La obra, coordinada por M. A. Moreno Trujillo, J. M. de la Obra Sierra y M. J. Osorio Pérez, y publicada por la Editorial Universidad de Sevilla, cuenta con 330 páginas, estructuradas en doce capítulos, en los que se trata de los siguientes asuntos: "El derecho castellano y la práctica notarial en el siglo XVI", a cargo de Luis Díaz de la Guardia y López; "Escribanos y notarios en las villas de la jurisdicción de Sevilla", de Pedro J. Arroyal Espigares y M<sup>a</sup>. Teresa Martín Palma; "Los escribanos reales de Málaga en la Edad Moderna", de Eva M<sup>a</sup>. Mendoza de las Alpujarras (1500-1568)", a cargo de Juan M. de la Obra Sierra y M<sup>a</sup>. José Osorio Pérez; "La duplicidad de funciones de los notarios eclesiásticos-escribanos públicos. El caso de Granada", escrito por M<sup>a</sup>. Luisa García Valverde; "Ser escribano en la Andalucía señorial (1541-1585)", de M<sup>a</sup>. Luisa Pardo Rodríguez; "La práctica diaria de los escribanos públicos de Sevilla: el Manual de Pedro de Castellanos", de Reyes Rojas García; "Notarios y escritura, ¿un signo externo de distinción?", por Carmen del Camino Martínez; "Conflicto de competencias de los escribanos públicos de la tierra de Sevilla en el siglo XVI", escrito por Pilar Ostos Salcedo; "La conflictividad de los escribanos en el siglo XVI: mala praxis y... algo más", de M<sup>a</sup>. Amparo Moreno Trujillo; "La sección de protocolos notariales en los archivos históricos y el archivo histórico provincial de Málaga", por Esther Cruces Blanco; y "El archivo histórico de protocolos de Granada", escrito por Ama

**Este artículo viene de Xornal de Galicia news noticias y actualidad de Galicia La Coruña Lugo Ourense Pontevedra**  
<http://xornalgalicia.com/>

La URL de esta historia es:

<http://xornalgalicia.com/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=81658>

Más noticias [+]  
 »

Servicios [ [El Tiempo](#) ] 48 Horas | 60 Minutos | [A Coruña](#) | [Lugo](#) | [Ourense](#) | [Pontevedra](#) | [Agenda](#) | [Galicia](#) | [Fotos](#) | [Televisión](#) | [Móviles](#) | [Video](#) [ [Hoxe](#) ]  
 Inicio Mundo [ [Buscadores](#) ] Internacional Nacional Economía Sociedad Cultura Deportes [Marítima](#) Editorial Entrevistas Reportajes Suplem